



Acusan de traidor al Ministro Alberto Pérez Dayán por votar en favor de la Reforma Judicial

Por Redacción / El Independiente

Durante una conferencia "La defensa de la Constitución", que se llevó a cabo en la Casa de Cultura Jurídica, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán, fue confrontado por el magistrado en retiro Pablo Monroy Gómez, quien lo acusó públicamente de traicionar la Constitución.

El reclamo se originó por el voto que emitió el pasado 5 de noviembre, en contra de un proyecto que buscaba invalidar parcialmente la Reforma Judicial.

"Esa protesta no la cumpliste, y te lo digo de frente: eres un traidor", expresó Monroy, visiblemente molesto.

Así mismo, Monroy Gómez señaló que, como consecuencia del voto de Pérez Dayán, hoy existen candidatos a juzgadores con presuntos nexos con el narcotráfico.

También acusó que se ha permitido el despojo de los fideicomisos del Poder Judicial, calificándolo como un robo: "Uno de ellos eran ahorros nuestros, tuyos, míos".



Magistrado en retiro Pablo Monroy Gómez. (Foto archivo Cuartoscuro)

Pablo Monroy Gómez también lamentó que la decisión haya afectado a cientos de juzgadores federales que habían ganado su lugar tras años de servicio y preparación.

"¿Cómo puedes vivir con las consecuencias de ese voto reflejado en tantos perjuicios?", le cuestionó al ministro Alberto Pérez Dayán.

Por lo que Pérez Dayán respondió que esos señalamientos debieron expresarse el día de la sesión, y no tiempo después, manteniendo su postura firme: "Como lo he sostenido en precedentes, y por ninguna otra razón que no sea esa, voté en contra".

EL VOTO DECISIVO

El Ministro Alberto Pérez Dayán votó en contra del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual proponía anular parcialmente la Reforma Judicial, especialmente en lo que respecta al mecanismo de elección de jueces, magistrados y ministros.

Su voto fue determinante, ya que se requerían ocho para alcanzar la mayoría, y su negativa impidió que la propuesta avanzara.

Durante su participación en la Corte, el ministro señaló que las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la oposición eran improcedentes por lo que explicó debían declararse "sin efecto".

"Resolver en el sentido que propone la propuesta sería, lo digo con todo respeto y en el fuero de mi propia persona, responder una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez equivalente".

"No estoy de ninguna manera ajeno a las consecuencias que habrá de producir la reforma constitucional cuestionada, principalmente en el ámbito público de la seguridad jurídica, en el tema de la división de poderes y en los principios de la independencia judicial, tampoco las que producirá en el ámbito personal de los juzgadores la afectación concreta a miles de personas que con su ejecución verán lastimosamente truncados sus esfuerzos de superación y compromiso por una nación más justa.

Desde luego que lo sé, incluso lo recito personalmente. A mí también me toca", declaró.

Pérez Dayán agregó que no es ajeno a las consecuencias de la reforma, pero explicó que no puede responder una insensatez con otra insensatez.